INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2018, para la "ADQUISICION DE BENDEJAS METALICAS PARA TUBETES FORESTALES" ID N° 344692

En la Ciudad de San Lorenzo de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 24 de Octubre del año dos mil diez y ocho, en la oficina de la UOC del INFONA, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 1/2, se reúnen la Sra. MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ, Jefa de la UOC, y el Sr. ORLANDO RENÉ AGÜERO SÁNCHEZ, Asistente Técnico de la UOC, a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 07/2018, para la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES" - ID N° 344692.-

La UOC se encuentra autorizada por Resolución N° 891/2018, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados bajo la modalidad de Contratación Directa.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03:

1. **SISTEMA DE ADJUDICACION:** Por el Total.

2. **MODALIDAD:** Contratación Directa

3. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Conforme al PAC del ID N° 344395 se establece un monto total de **G. 40.000.000.- (Guaraníes Cuarenta Millones.-),** según CDP N° 58/18, afectando la totalidad al **Objeto del Gasto 390 - "Otros Bienes de Consumo".**

4. **APERTURA DE OFERTAS:** La misma en un principio fue establecida para el día 11/10/2018, sin embrago cumplida la fecha y hora topes establecidas, no se completo la cantidad requerida de oferentes para la modalidad pertinente, por lo que, conforme a la Resolución DNCP N° 522/2015, se procedió a prorrogar la fecha de apertura, quedando fijada para el día 22/10/2018. En efecto, en dicha fecha se realizó la apertura de ofertas con la participación de 2 oferentes según consta en acta de apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, cuyo ejemplar obra en carpeta que acompaña esta evaluación.

   Observaciones del Acta de Apertura: La firma MC TEJIDOS DE ALAMBRES DE MIGUEL ANGEL CORONEL BÁEZ, no presenta con su oferta la planilla de precios, la cual forma parte del Formulario de Oferta, cuya presentación es de carácter sustancial. Al respecto esta UOC deja constancia que dicha observación será analizada de corresponder en el trascurso de la presente evaluación.-

5. **ANALISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

OFERENTE	Formulario de la Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03
RD INGENIERIA DE RAMON ANTONIO DELGADO	Presenta (fs 5 al 6)	Presenta (fs 7)	Presenta (fs 4)	Presenta (fs 9)
MC TEJIDOS DE ALAMBRES DE MIGUEL ANGEL CORONEL BÁEZ	**No presenta***	Presenta	Presenta	Presenta

***: La citada firma no presenta la planilla de precios con su oferta y la misma forma parte del formulario de oferta, cuya presentación es de carácter sustancial, por lo cual la misma queda descalificada al no poder ser determinado el precio ofrecido.-**

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:**

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1.	RD INGENIERÍA DE RAMON ANTONIO DELGADO	**Gs.: 36.000.000**

En atención a la descalificación de la firma MC TEJIDOS DE ALAMBRES DE MIGUEL ANGEL CORONEL BÁEZ, la firma RD INGENIERIA DE RAMON ANTONIO DELGADO, cuenta con la oferta más baja.

7. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS**: No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

8. **APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

El citado criterio no es tenido en cuenta debido a la evaluación de una sola oferta.-

9. **CALIFICACIÓN LEGAL:**

Conforme a lo establecido en el Anexo B de la Carta Invitación, y a la Res. DNCP N° 849-15 primeramente se ha cotejado que cada uno de los oferentes hayan presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", verificación que se ha realizado en el análisis de la presentación de documentación sustancial en el Informe de Evaluación.

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas en el que se constató que ninguno de los oferentes cuenta con sanción de inhabilitación.

A continuación se ha cotejado si el oferente o sus representantes, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador ha recurrido a la página web oficial **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles** a efectos de realizar la búsqueda, que iniciamos con la empresa que presentó la oferta solvente más baja en precio:

RD INGENIERÍA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO

NOMBRE	C.I.	N° DE CONSTANCIA
RAMÓN ANTONIO DELGADO RAMÍREZ	3.841.220	632975

De tal verificación se pudo constatar, que la persona verificada no figura en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco forman parte de los registros del personal de la Institución. Así mismo, se verifico en el SICP, que la firma no se encuentre entre los registros de inhabilitados.-

La firma* RD *INGENIERÍA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO* *cumple con los requisitos de carácter sustancial y legal.

10. A continuación se procede a la verificación de la documentación presentada, atendiendo a los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación:

RD INGENIERIA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO	
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Documento	**Cumple/No cumple**
Formulario de Oferta	CUMPLE– Fs 5 al 6

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE –Fs. 7
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE –Fs. 9
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE –Fs. 9
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE –Fs. 4
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE –Fs. 12 al 13
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE –Fs. 11
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE, según documentación adicional presentada con posterioridad al Acto de Apertura de Sobres
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE –Fs. 3
V. Otros Documentos	
Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) donde demuestre que el oferente ha realizado trabajos de herrería y/o provisión de hierros y/o metálicos, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50%, del monto total ofertado.	CUMPLE –Fs. 14 al 16
Certificado de Origen Nacional, al solo efecto de la aplicación del margen de preferencia.	NO CUMPLE

11. VERIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO POR LA FIRMA RD INGENIERÍA DE RAMÓN ANTONIO DELGADO

Se ha efectuado la valoración de cada uno de los precios cotizados por la empresa oferente conforme a la Res. 411/18 establecida en la Carta Invitación.

CD N° 07/2018 - ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES			RD INGENIERIA		Tope de variación por hasta el 20% hacia arriba	Tope de variación por hasta el 30% hacia abajo
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	PRECIO REFERENCIAL		
1	41122808-002	Bandeja metálica	180.000	195.000	234.000	136.500

Se observa que los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes establecidos en la normativa vigente y en la Carta Invitación, por tanto no resulta necesario requerir la explicación de la composición detallada de los precios ofertados.

12. **CONCLUSIÓN:**

De la verificación realizada se constata que la firma **RD INGENIERÍA DE RAMÓN DELGADO, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales, económicos y de experiencia establecidos en la Carta invitación.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Del trabajo de evaluación se eleva a la Máxima Autoridad Institucional la siguiente recomendación:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa N° 07/2018, para la Adquisición de Bandejas Metálicas para Tubetes Forestales – ID N° 344692, por un monto total de Gs.: 36.000.000.- (Guaraníes: Treinta Seis Millones.-) IVA incluido.-

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los funcionarios enacargados para la evaluación.

Sra. **MARIELA ZÁRATE DE LÓPEZ**
Jefa de la UOC - INFONA

Sr. **ORLANDO RENÉ AGÜERO S.**
Asistente Técnico de la UOC - INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 07/2018 - ADQUISICIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS PARA TUBETES FORESTALES						RD INGENIERÍA DE RAMÓN DELGADO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
1	41122808-002	Bandeja metalica	Unidad	UNIDAD	200	RD	NACIONAL	180.000	36.000.000
Precio Total									**36.000.000**

MARIELA N. ZÁRATE de LÓPEZ
Jefa de UOC
INFONA

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
632975
6 3 2 9 7 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RAMON ANTONIO DELGADO RAMIREZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3841220, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2018, 8:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qnye 2ebo dhvv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con los Artículos 89 y 151 del Decreto 8452/2018.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otros.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2018, 8:17

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
qnye 2ebo dhvv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

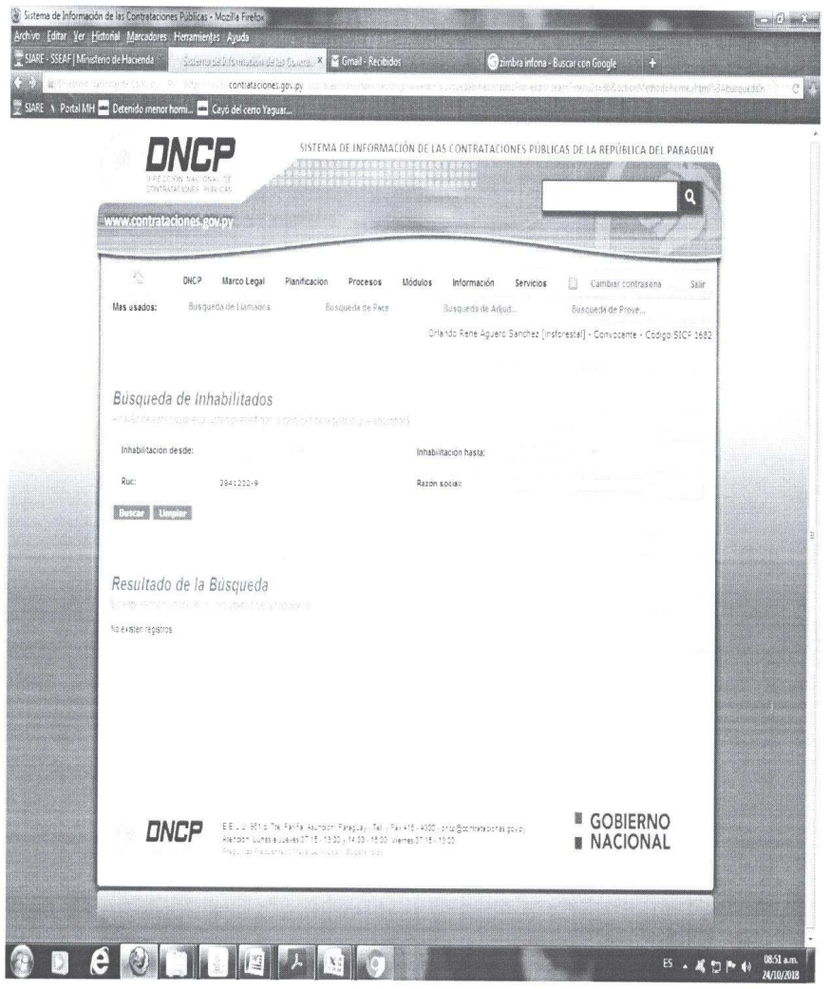
Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - Mozilla Firefox
Archivo Editar Ver Historial Marcadores Herramientas Ayuda
SIARE - SSEAF | Ministerio de Hacienda
Gmail - Recibidos
zimbra infona - Buscar con Google
contrataciones.gov.py
SIARE
Portal MH
Detenido menor homi...
Cayó del cerro Yaguar...
DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
www.contrataciones.gov.py
DNCP
Marco Legal
Planificacion
Procesos
Módulos
Información
Servicios
Cambiar contrasena
Salir
Mas usados:
Búsqueda de Llamados
Búsqueda de Pacs
Búsqueda de Adjud...
Búsqueda de Prove...
Orlando Rene Aguero Sanchez [insforestal] - Convocante - Código SICP 1682
Búsqueda de Inhabilitados
Inhabilitacion desde:
Inhabilitación hasta:
Ruc:
2941202-9
Razon social:
Buscar
Limpiar
Resultado de la Búsqueda
No existen registros.
DNCP
GOBIERNO NACIONAL
ES
08:51 a.m.
24/10/2018